

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE  
A EXTRANJERO QUE INDICA

N°Int.: 13051378

RESOLUCIÓN EXENTA N° 727

OVALLE, 21 de Julio de 2020

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.430.954 del año 2019; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of.Res. N°12152 de fecha 15 de Julio de 2020.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, y en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de DEPENDIENTE a Bryan Jose MENDEZ MORENO de nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



IVÁN ESPINOZA BARDAVID  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO

IEB/REIA/FAUC  
[30061] 21/07/2020

Distribución:

- 1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ
- 4.- Archivo Extranjería
- 5.- Oficina de Partes

GOBIERNO DE CHILE  
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE LIMARÍ  
Departamento de Extranjería

N° int: 13051380

NOTIFICACION CORREO N°: 508

ANT.: Solicitud de residencia.

MAT.: NOTIFICACION

OVALLE, 21/07/2020

DE : GOBERNACIÓN PROVINCIAL DEL LIMARÍ

A : Señor  
MENDEZ MORENO, Bryan Jose  
MARINO PENNA N° 525 Villa/Pobl. EL PORTAL  
OVALLE  
LIMARI

Por medio del presente documento, se le comunica que por RESOLUCIÓN EXENTA N°727 DEL 21.07.2020 DE LA GOB LIMARÍ, se le otorgó la visa de residencia solicitada.

Para que se materialice el beneficio indicado, Ud. deberá concurrir a las oficinas de este Departamento, ubicado en calle Socos N° 154, Ovalle, presentando este documento y su pasaporte vigente para el correspondiente estampado de la visa.

Tiene un plazo máximo de 60 días a contar de esta fecha, para realizar este trámite, de lo contrario su solicitud será rechazada, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.138 N°5 con relación al Art.135, ambos del Reglamento de Extranjería.

El horario de atención es de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. Cita previa.

Saluda atentamente a Ud.,

DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DEL LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO

IEB/REIA/FAUC  
[5523]21/07/2020

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

N° Interno: 12996542

RESERVADO

OF.RES.N°: 12152

ANT. : Solicitudes de Residencias N°1179 Y 1180  
del año 2019 de la Gobernación Provincial  
Limarí

MAT. : Comunica curso favorable.

SANTIAGO, 15 JUL 2020

DE : JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
A : SR(A). GOBERNADOR(RA) PROVINCIAL DE LIMARÍ

1. Comunico a US., conformidad a curso favorable de visación correspondiente a:

1. MENDEZ MORENO, Arger Jose VENEZOLANA  
Previa

-Otorgar como dependiente hasta la misma fecha del titular.  
-Solicitud de residencia

2. MENDEZ MORENO, Bryan Jose VENEZOLANA  
Previa

-Otorgar como dependiente hasta la misma fecha del titular.  
-Solicitud de residencia

2. Lo anterior, sujeto a cumplimiento de los requisitos reglamentarios,  
suficiencia documentaria e informe favorable de Policía de Investigaciones  
Local. Si éste fuese negativo, se remitirá a este Departamento junto al  
pronunciamiento de US.

Saluda atentamente a US.,

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

ABA/NVT/VGL/KLS/PS  
[n405] 01/07/2020



KATIUSKA LORCA SILVA

Distribución:

- Departamento de Extranjería y Migración.
- SR(A). GOBERNADOR(RA) PROVINCIAL DE LIMARÍ